



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT.: 900.816.913 -7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre de 2014



DSC 074

CIRCULAR

El Establecimiento Público Ambiental EPA, en uso de sus facultades por medio de las cuales, le corresponde realizar el seguimiento y control de las actividades que generen impacto en los recursos hídricos y el suelo en el Distrito de Buenaventura, según acuerdo N° 034 de 2014; por medio de la SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA – BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL; informa a los Representantes Legales de las empresas que desarrollan sus actividades en torno al sector maderero, que deben **allegar la cámara de comercio actualizada de sus respectivos establecimientos comerciales antes del 27 de mayo del año en curso**, esto con el fin de actualizar la documentación de sus respectivos expedientes.

La no presentación del documento solicitado dará inicio a posibles sanciones ambientales (ley 1333 (21 de junio de 2009) y la no venta de salvoconductos de removilización.

Cordialmente

Lina Mariet Mazuera Gutierrez
Subdirectora Control y vigilancia
Establecimiento público Ambiental - EPA

Proyectó: Haminson Montaña. Contratista Subdirección de control y vigilancia.
Revisó: Lina Mariet Mazuera Gutiérrez. Subdirectora control y vigilancia.

Calle. 1 "N° 2 39 Edificio Radio Buenaventura piso 2

Teléfono 2400932
Epabuenaventura@gmail.com